



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Resolución de Presidencia N° 003-2022-IPD/P

Lima, 04 de enero de 2022.

VISTOS: El Informe N° 000002-2022-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000001-2022-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar al servidor(a) que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000002-2022-UP/IPD, de fecha 04 de enero de 2022, la Unidad de Personal emite opinión favorable respecto de la designación del señor Álvaro Juan Gonzáles Arquíñego en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000001-2022-OAJ/IPD, de fecha 04 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la indicada designación, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor Álvaro Juan Gonzáles Arquíñego en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte